



MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

## ALERTA DIGEMID N° 002- 2026

### RIESGO DE TRASTORNOS OCULARES CON EL USO DE SOLUCIONES DE CLORHEXIDINA 2% y 4%

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos y al público en general que se ha dispuesto la actualización de la ficha técnica e inserto de las especialidades farmacéuticas que contienen Clorhexidina autorizado como antiséptico tópico. Las secciones actualizadas incluyen modificaciones en “Contraindicaciones”, “Advertencias y precauciones” y “Reacciones adversas”.

Esta decisión se fundamenta en la información de seguridad autorizada por la agencia reguladora del Reino Unido ([MHRA](#)), España ([AEMPS](#)), así como de la Agencia Europea de Medicamentos ([EMA](#)), las cuales señalan:

**Se han notificado casos de trastornos oculares (erosión corneal, defecto del epitelio/lesión corneal, deterioro visual permanente significativo) con el uso de soluciones de Clorhexidina 2% y 4%.**

El Centro Nacional de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia (CENAFyT) ha recibido un total de 66 reportes de sospechas de reacciones adversas (SRA) posteriores al uso de productos farmacéuticos que contienen Clorhexidina, desde el año 2010 hasta 28 de octubre de 2025, entre ellas se identificaron: piel seca, fisuras de la piel, irritación de la piel y erupción.

Asimismo, se identificó un reporte SRA, de un paciente masculino de 44 años que sufrió una reacción adversa grave en el ojo izquierdo provocada por clorhexidina al 4 %, generada por una larga exposición en el momento de realizar la asepsia y antisepsia, tras una cirugía odontológica, el paciente desarrolló abrasión corneal y ceguera.

En ese sentido, con la finalidad de minimizar la aparición de los posibles riesgos mencionados previamente, y en salvaguarda de la salud de la población, la Digemid realiza las siguientes recomendaciones dirigidas:

- A los profesionales de la salud:
  - Evitar el contacto de los productos que contienen clorhexidina con los ojos, el cerebro, las meninges (las membranas que rodean el cerebro y la médula espinal) y el oído medio o el oído externo con la membrana timpánica perforada.
  - Durante procedimientos quirúrgicos en cabeza, cara y cuello los pacientes pueden presentar lesión en la superficie del ojo y daño ocular, incluyendo deterioro visual permanente tras exposición ocular accidental por contacto con el producto.
  - Tener especial cuidado en pacientes anestesiados que no puedan notificar inmediatamente la exposición ocular.
  - Si la Clorhexidina entra en contacto con los ojos del paciente, lávelos inmediatamente con abundante agua y consulte a un oftalmólogo.
- A los pacientes y público en general:
  - En caso de contacto del producto con los ojos, lávelos inmediatamente con abundante agua. En caso de irritación, enrojecimiento, dolor en el ojo o alteración visual, consulte de inmediato a un profesional de la salud.
  - No usar el producto en orificios corporales (por ejemplo, nariz, oídos).



**MINISTERIO DE SALUD**  
**Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas**

La Digemid recuerda que, las sospechas de reacciones adversas asociadas al uso de productos farmacéuticos se deben reportar al Sistema Peruano de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, mediante el flujo correspondiente o vía reporte electrónico (NotiMed), para profesionales de la salud y pacientes, ingresando a través del enlace <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/pe/sra> o a través del código QR.



Lima, 14 de enero de 2026